

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, hizo uso de Bs14.300.000.- con el Banco Nacional de Bolivia S.A. bajo la modalidad de avance en cuenta corriente.

Empresas de Arrendamiento Financiero

BNB Leasing S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de agosto de 2022, realizada con el 92.97% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobar la Cuarta Emisión bajo el Programa de Bonos BNB Leasing IV, para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores, con las siguientes características: Monto de la emisión Bs56.000.000.-, plazo de emisión de 1.800 días.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2022, el Banco BISA S.A. procedió a un desembolso por un total de Bs1.370.000.- como Línea de Crédito concedido a favor de la Sociedad.

Gravetal Bolivia S.A.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, la Sociedad adquirió un préstamo con Banco Fassil S.A. por un importe de Bs34.800.000.-

Toyosa S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos TOYOSA IV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Relativo a Características del Programa y Características Generales de las Emisiones de Bonos, se modifica el texto referido a las “Formas de Circulación de los Valores”.
- Se incluyen los Estados Financieros consolidados de la Sociedad.
- Se detallan las notas 7, 9 y 19 de los Estados Financieros de manera literal.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, el señor Roberto Mario Arteaga Rivero inició sus funciones como Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva.

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, recibió por parte del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. un desembolso de Bs20.000.000.-

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de agosto de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Aprobación de las modificaciones a la Estructura Documental de la Sociedad:
 - Procedimiento de Compras - Modificación
 - Procedimientos para Registro de Proveedores - Nuevo
2. Aprobación de la constitución del nuevo Fondo de Inversión denominado DIGITAL Fondo Mutuo Mediano Plazo.
3. Aprobación expresa del Reglamento Interno de Digital Fondo Mutuo Mediano Plazo para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
4. Designar como miembros del Comité de Inversiones del Fondo DIGITAL Fondo Mutuo Mediano Plazo a los señores Sergio Unzueta Quiroga, Carla Cuevas Lanza y Marcelo Urdininea Dupleich.
5. Designar a Marcelo Urdininea Dupleich y Carla Cuevas Lanza como Administrador y Administrador Suplente, respectivamente, para administrar el Fondo DIGITAL Fondo Mutuo Mediano Plazo.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que BNB LEASING S.A. el 23 de agosto de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 2 y amortización de capital de los BONOS BNB LEASING IV - EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNL-3-E3U-21, el mismo será pagado a partir del 25 de agosto del presente.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, concluyó con la cancelación total del Cupón N° 14 de los Bonos Banco Mercantil Santa Cruz – Emisión 2, correspondiente a la Serie B con Clave de Pizarra BME-1-N2B-15.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Parque Industrial Latinoamericano S.R.L. - PILAT S.R.L. realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 16 de los “BONOS PILAT I - EMISIÓN 2” correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: PAR-1-N2U-16. El pago se realizará a partir del 25 de agosto de 2022.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2022, en el marco de lo indicado por el artículo 657 del Código de Comercio y en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los respectivos Prospectos Marcos y Complementarios de las Emisiones de Bonos vigentes, convoca a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, a realizarse de manera virtual el 8 de septiembre de 2022, teniendo como sede de instalación la ciudad de La Paz, para cuyo efecto se remitirá la invitación a los correos electrónicos registrados de los Tenedores de Bonos.

A continuación, se detallan las emisiones convocadas para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos y los horarios en que éstas se llevarán a cabo:

Emisión	Número de Registro de la Emisión	Hora de inicio de la Asamblea
Bonos BISA LEASING IV – EMISIÓN 1	ASFI/DSV-ED-BIL-012/2015	09:00 a.m.
Bonos BISA LEASING IV – EMISIÓN 4	ASFI/DSVSC-ED-BIL-031/2016	09:30 a.m.

Bonos BISA LEASING IV – EMISIÓN 5	ASFI/DSVSC-ED-BIL-016/2017	10:00 a.m.
Bonos BISA LEASING IV – EMISIÓN 6	ASFI/DSVSC-ED-BIL-002/2018	10:30 a.m.
Bonos BISA LEASING V – EMISIÓN 1	ASFI/DSVSC-ED-BIL-013/2018	11:00 a.m.
Bonos BISA LEASING V – EMISIÓN 2	ASFI/DSVSC-ED-BIL-011/2019	11:30 a.m.
Bonos BISA LEASING V – EMISIÓN 3	ASFI/DSVSC-ED-BIL-043/2020	12:00 p.m.
Bonos BISA LEASING VI – EMISIÓN 1	ASFI/DSV-ED-BIL-034/2021	12:30 p.m.

Cada una de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de las Emisiones mencionadas anteriormente, tratarán el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
2. Informe del Emisor.
3. Nominación de dos representantes para la firma del Acta de la Asamblea.

Empresas Privadas (Emisores)

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, mediante Resolución Ejecutiva N° 514/2022, el señor Iván Arias Durán en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz, designó de manera interina al señor Rubén Fernando Gerónimo Choque como Secretario Municipal de Salud y Deportes, desde el 23 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Ha comunicado que el 23 de agosto de 2022, procedió a realizar la provisión de fondos al agente pagador – Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N° 16 de los “BONOS PILAT I – EMISIÓN 2” con Serie Única y Clave de Pizarra PAR-1-N2U-16; cuyo vencimiento es el 25 de agosto de 2022.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de agosto de 2022, se determinó lo siguiente:

Disponer la revocatoria del Poder Especial N° 591/2022 de 13 de mayo de 2022, para operaciones bancarias como apoderada “B”, emitido a favor de la señora María José Tuero Paniagua.

La designación del Gerente General para que suscriba el Protocolo Notarial correspondiente y se realicen todas las gestiones notariales y de registro necesarias

para efectivizar la revocatoria dispuesta.

La ratificación del Poder Especial N° 850/2022 de 13 de julio de 2022, para operaciones bancarias como Apoderada "A", emitido a favor de la señora María José Tuero Paniagua.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 381/2022 de 23 de agosto de 2022, fueron revocados los siguientes Poderes Generales de Administración otorgados a favor del señor Walter Fernando Orellana Rocha:

- Poder N° 280/2018 de 2 de mayo de 2018, en su calidad de Gerente División Operaciones.
- Poder N° 299/2019 de 28 de octubre de 2019, en su calidad de Gerente General a.i.

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que el señor Álvaro Enrique Palmero Pantoja asumió las funciones de Gerente General a.i. el 24 de agosto de 2022, debido al uso de vacaciones del Gerente General titular, señor Carlos Fernando López Arana.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que el 24 de agosto de 2022, convoca a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049, a realizarse mediante una plataforma virtual el 31 de agosto de 2022 a Hrs. 14:30, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Presentación de Informe del Originador al comunicado de prensa de fecha 22 de agosto de 2022 relativo al rechazo por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).
2. Designación de Tenedores de Valores para la firma del Acta.

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento al punto 7.1. de la Cláusula Séptima (Aplicación de los Recursos obtenidos por el cobro de los Pagarés) de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés protocolizado mediante Testimonio N° 3854/2021 y su adenda modificatoria, informa que concluyó con la

constitución del Mecanismo de Cobertura del Patrimonio Autónomo BISA ST - FUBODE II denominado Exceso de Flujo de Caja, que asciende a Bs1.462.920.- según lo establecido en el punto 11.1.3. de la Cláusula Décima Primera (Mecanismo de Cobertura) del Contrato de Cesión.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/1001/2022 de 24 de agosto de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada "BONOS SOFÍA II" de GRANJA AVÍCOLA INTEGRAL SOFÍA LTDA., bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA
Bonos SOFIA II	ASFI/DSV-ED-SOF-024/2022	SOF-N1A-22
		SOF-N1B-22

SEGUNDO.- Instruir que en al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, GRANJA AVÍCOLA INTEGRAL SOFÍA LTDA. deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- Disponer que GRANJA AVÍCOLA INTEGRAL SOFÍA LTDA., deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- Determinar que GRANJA AVÍCOLA INTEGRAL SOFÍA LTDA. deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, relativo al Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada "BONOS SOFÍA II", por lo que la información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a la FUNDACIÓN PRO MUJER INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-EM-IPM-003/2022.

SEGUNDO.- Disponer que la FUNDACIÓN PRO MUJER INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- Disponer que la FUNDACIÓN PRO MUJER INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CUARTO.- Establecer que, la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

ASFI/963/2022 de 15 de agosto de 2022

RESUELVE:

Sancionar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A., con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-142445/2022 de 12 de julio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Numeral 1, Inciso b. del Artículo 2° y Artículo 3°, ambos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como, la Carta Circular ASFI/DSVSC/3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Ferrovial Oriental S.A.

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar con amonestación a FERROVIARIA ORIENTAL S.A., por el cargo consignado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-124906/2022 de 22 de junio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e Inciso i) del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en su modificación aprobada mediante Resolución ASFI/378/2018 y difundida a través de la Circular ASFI/532/2018, ambas de 14 de marzo de 2018 (vigente al momento del incumplimiento), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

RESUELVE:

Sancionar a GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por los cargos N° 1, 2, 3 y 4 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-140562/2022 de 11 de julio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Artículo 7°, Sección 4 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo I Título II y el Artículo 5°, Sección 4, Capítulo I del Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos, contenido en el Título III, ambos del Libro 11°, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución.